



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 077-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 20 de abril de 2026

VISTO: La Carta N° 277-2026-UNIA-VRI, de fecha 17 de abril de 2026, a fojas 11 y el proveído de fecha 20 de abril de 2026, recibidos mediante registro N°595 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N°04-2026-WOCH-CE-CATI -UNIA**, de fecha 10 de abril de 2026, suscrito por el Dr. Wilmer Ortega Chávez, Responsable CATI de la UNIA, solicita viáticos de movilidad aérea IDA y VUELTA y Estadía por los días del evento, para participar en la invitación de la capacitación presencial "Cómo proteger y patentar invenciones basadas en software", que se realizará del 22 al 24 de abril de 2026 en la Escuela Nacional del Indecopi (Av. Del Aire 384, San Borja, Lima);

Que, mediante **CARTA N°265-2026-UNIA-VRI**, de fecha 14 de abril de 2026, suscrito por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación de la UNIA, Solicita disponibilidad presupuestal, por el importe de S/ 1,640.00 (Mil seiscientos cuarenta y 00/100 soles), por concepto de dos (02) días de viáticos y adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa - Lima y viceversa, a favor del Dr. Wilmer Ortega Chávez;

Que, mediante **INFORME N° 203 - 2026-UNIA-OPP/UPTO**, de fecha 09 de marzo de 2026, suscrito por el C.P.C. David Becerra Nuñez, Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNIA, confirma la disponibilidad de crédito presupuestal bajo los siguientes rubros:

RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO AÑO 2026						
N°	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO DE COSTO	ESPECIFICA	DESCRIPCION	DESCRIPCION
1	11	5-18 RD	VICERRECTORADO INVESTIGACION	23.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,000.00
2				23.21.22	VIATICOS Y 02 23.21.22 ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640
TOTAL						1,640.00

Que, mediante **CARTA N°870-2026-UNIA-R/OPP**, de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – UNIA, remite la confirmación de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante **CARTA N° 277-2026-UNIA-VRI**, de fecha 17 de abril de 2026,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 077-2026-UNIA-R

suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación de la UNIA, solicita autorización de viaje, del 21 al 25 de abril del 2026, asignación de viáticos por dos (02) días, y adquisición de pasajes aéreos en la ruta (Pucallpa - Lima y viceversa), a favor del Dr. Wilmer Ortega Chávez;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje del Dr. Wilmer Ortega Chávez, Responsable del CATI de la UNIA, del 21 al 25 de abril de 2026, a la ciudad de Lima, para participar en la capacitación presencial "Cómo proteger y patentar invenciones basadas en software", a realizarse del 22 al 24 de abril de 2026 en la Escuela Nacional del Indecopi.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos por dos (02) días y **DISPONER** la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa, a favor del Dr. Wilmer Ortega Chávez, por el monto total de S/ 1,640.00 (Mil seiscientos cuarenta y 00/100 soles), con cargo al presupuesto institucional, conforme a la disponibilidad presupuestal señalada.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
QPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL